

SECRETARIA: Cali, marzo 25 de 2021. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que por error involuntario en el auto No 427 de fecha 18 de marzo de 2021 se colocó mal el nombre de la madre del menor de edad IKER FERNANDO MUÑOZ GUZMAN y la fecha en que fue llevado a cita médica el mismo. Radicado 2019-468-00. Sírvase pro- veer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO Nro. 459

Cali, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

La señora Lina Marcela Guzmán Acosta, en escrito remitido al despacho vía correo electrónico, informa que en auto 427 de fecha 18 de marzo de 2021, en varios de sus aportes se consignó de manera errada su nombre, siendo lo correcto LINA MARIA GUZMAN ACOSTA.

Igualmente solicito corregir la fecha en que llevo a su hijo a cita médica, pues se colocó 15 de marzo de 2015, cuando en realidad era 15 de marzo del 2021.

Revisado el mencionado auto, se evidencia que efectivamente, se incurrió en los errores señalados por la peticionaria, por lo cual se hace necesario la corrección del citado auto, en cuanto al nombre de la madre del menor de edad y la fecha en que fue llevado a cita médica, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 286 del CGP.

De otra parte se tiene que la Asistente Social del despacho allego informe de Intervención Socio familiar realizado con el señor EDINSON EDUARDO MUÑOZ CAMPO, por lo que se ordenara glosarlo para que obre y conste.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Once de Familia de Oralidad del Circuito de Cali,

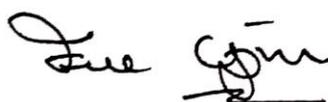
RESUELVE:

PRIMERO.- CORREGIR el auto No 427 de fecha 18 de marzo de 2021, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la madre del menor de edad IKER FERNANDO MUÑOZ GUZMAN, es LINA MARIA GUZMAN ACOSTA y no como allí quedo consignado.

SEGUNDO.- CORREGIR el auto No 427 de fecha 18 de marzo de 2021, en el sentido de indicar que la fecha en el que el menor de edad IKER FERNANDO MUÑOZ GUZMAN, fue llevado a cita médica, fue 15 de marzo de 2021, y no como allí quedo consignado.

TERCERO.- GLOSAR el informe de Intervención Socio Familiar realizado por la Asistente Social del despacho con el señor EDINSON EDUARDO MUÑOZ CAMPO, para que obre y conste.

NOTIFIQUESE



**FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ JUEZ
ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD**

C.F.S.S.